

AÑO 85-TOMO I

Lima, Lunes 27 de Junio de 1927

Semestre I—Nº 143

SUMARIO

Página

Poder Legislativo	
CONGRESO NACIONAL	
Ley Nº 5834.....	629
Ley Nº 5836.....	629
Ministerio de Gobierno y Policía	
DIRECCION GENERAL DE LA	
GUARDIA CIVIL Y POLICIA	
Resoluciones del ramo.....	629
Ministerio de Hacienda	
DIRECCION DEL TESORO	
Pagos efectuados por la Caja	
Fiscal el día 7 de junio	
de 1927.....	629
Ministerio de Fomento	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
Resoluciones del ramo.....	630
The National City Bank of New	
York. — Balance al 31 de	
mayo de 1927.....	631
EDICTOS.....	631
AVISOS de marcas de fábricas...	631
AVISOS de privilegios industriales...	632

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

EXONERANDO DEL PAGO DE DERECHOS DE INTERNACION. LA ANAQUELERIA DE ACERO ADQUIRIDA POR EL ARCHIVO NACIONAL.

Ley Nº 5834

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Exonérase del pago de derechos de internación al país, la anaquería de acero, adquirida, de conformidad con la resolución suprema de 22 de mayo del año en curso, por el Archivo Nacional.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos veintisiete.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

N. Pérez Velásquez, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Casa de Gobierno, Lima, ocho de junio de mil novecientos veintisiete.

A. B. LEGUIA.

M. G. MASÍAS.

CREANDO EN LA PROVINCIA LITORAL DE TUMBES EL DISTRITO «CENTRALMIRANTE VILLAR».

Ley Nº 5836

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—Créase en la provincia litoral de Tumbes, el distrito que se denominará «Centralmirante Villar», cuya capital será Zorritos, con la categoría de pueblo que se le otorga por la presente ley.

Artículo 2.º—Los límites del citado distrito serán los siguientes: Por el Norte, principiará en el litoral, en la boca de la quebrada de Charán, siguiendo el curso de ella hasta su nacimiento en las cumbres, pasando al Sur del cerro de la Garita y seguirá las alturas ó línea de crestas de los cerros Bolónos, Salvajal, Animas, Cerezo, Pajaro, Bobillo, Pasayito, Huásimo, Hussimal, Los Batanes, Guayuro, Cuchilla de la Vaca, Los Pajajanes y Carmela, hasta encontrar el límite entre la provincia litoral de Tumbes con el Departamento de Piura. Por el Sur, de los cerros de la Carmela se bajará a encontrar la quebrada de Fernández por la quebrada de Carrizo, quebrada de los Pajajanes, quebrada Grande, quebrada Madre del Agua y quebrada de Fernández hasta su desembocadura en el Mar; y por el Oeste, el Océano Pacífico desde la desembocadura de la quebrada de Fernández, hasta la boca del Charán.

Artículo 3.º—El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones conducentes para la organización comunal y demás servicios administrativos de este distrito.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos veintisiete.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

N. Pérez Velásquez, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a ocho días del mes de junio de mil novecientos veintisiete.

A. B. LEGUIA.

C. MANCHEGO MUÑOZ.

Ministerio de Gobierno y Policía

DIRECCION GENERAL

DE LA

GUARDIA CIVIL Y POLICIA

DESTINANDO

I

Como Jefe de la guarnición de Bagua Chica, al Alférez don Angel Chávez.

Lima, 23 de mayo de 1927

Visto el adjunto telegrama;

Se resuelve:

Destínase como Jefe de la guarnición de Bagua Chica, en el departamento de Amazonas, al Alférez de Reserva don Angel Chávez, en lugar del de igual clase don Manuel Ponce de León, cuya separación ha sido consultada por la Prefectura de ese departamento.

Regístrese, comuníquese, anótese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MANCHEGO MUÑOZ

II

A la gendarmería del departamento de Tacna, al Alférez don Nicanor Manrique.

Lima, 13 de junio de 1927

Vista la adjunta solicitud;

Se resuelve:

Destínase a la Gendarmería del departamento de Tacna al Alférez de Reserva don Nicanor Manrique, en lugar del de igual clase don Florentino Portugal, que ha pasado al Ramo de Guerra.

Regístrese, comuníquese, anótese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MANCHEGO MUÑOZ.

III

A la Sección del Resguardo Presidencial, al Vigilante Juan Herazo Morla.

Lima, 13 de junio de 1927

Vista la adjunta solicitud; lo informado por la Primera Sección de la Dirección General de la Guardia Civil y Policía; y de conformidad con lo dispuesto en la resolución suprema de 22 de noviembre último;

Se resuelve:

Destínase a la Sección respectiva del Resguardo Presidencial, al Vigilante del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Juan Herazo Morla.

Regístrese, comuníquese, anótese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MANCHEGO MUÑOZ.

DANDO DE BAJA

I

De la Sección Barranco del Cuerpo de Seguridad, al Alférez don Felipe Quintana.

Lima, 6 de junio de 1927

Visto el adjunto expediente y

lo opinado por el Concejo de Investigación, convocado por resolución ministerial de fecha 30 de mayo último;

Se resuelve:

Dese de baja de la Sección Barranco del Cuerpo de Seguridad, al Alférez don Felipe Quintana, por medida disciplinaria.

Regístrese, comuníquese, anótese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MANCHEGO MUÑOZ

II

De la 3.ª Compañía del Cuerpo de Seguridad, al Teniente don Ramiro Fernández Dávila.

Lima, 6 de junio de 1927

Visto el adjunto expediente y lo opinado por el Concejo de Investigación, convocado por resolución ministerial de fecha 23 de mayo último;

Se resuelve:

Dese de baja de la 3.ª Compañía del Cuerpo de Seguridad, al Teniente don Ramiro Fernández Dávila, por medida disciplinaria.

Regístrese, comuníquese, anótese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MANCHEGO MUÑOZ.

III

De la Sección de Investigación de la Escuela de Policía al alumno Eladio Gómez Salas.

Lima, 13 de junio de 1927

Vista la adjunta solicitud, letra Gp. Nº 45 y lo expuesto por el Coronel Director de la Escuela de la Guardia Civil y Policía en su oficio Nº 629;

Se resuelve:

Dese de baja, de la Sección de Investigación, de la citada Escuela, al alumno don Eladio Gómez Salas, a su solicitud.

Regístrese, comuníquese, anótese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MANCHEGO MUÑOZ.

Nombrando Inspector para la vigilancia de los establecimientos afectados a las licencias de policía, a don Arturo Bonilla.

Lima, 6 de junio de 1927

Nómbrese Inspector para la vigilancia de los establecimientos afectados a las licencias y multas especiales de policía, a don Arturo Bonilla, quien percibirá el haber mensual de veinte libras (Lp. 20.000), con cargo a la partida Nº 164 del Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto General.

Regístrese, comuníquese, anótese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MANCHEGO MUÑOZ.

Creando una Comisaría Rural en Huayllay.

Lima, 13 de junio de 1927

Por convenir al mejor servicio de vigilancia en el Departamento de Junín:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 inciso 2.º del Reglamento orgánico de Policía, vigente;

Se resuelve:

Créase en Huayllay del Departamento de Junín, una Comisaría de Policía Rural *ad honorem*, y nómbrase para que la desempeñe a don Fausto C. Orihuela Carrión.

Regístrese, comuníquese, anótese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MANCHEGO MUÑOZ.

Nombrando Mayor de Policía del Departamento de Ica, al Alférez don Carlos Saco Cortez.

Lima, 13 de junio de 1927

Visto el adjunto oficio;

Se resuelve:

Nómbrese Mayor de Policía del Departamento de Ica, al Alférez de Reserva, don Carlos Saco Cortez, en lugar de don Manuel Zender, cuya separación solicita el Prefecto del indicado Departamento.

Regístrese, comuníquese, anótese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MANCHEGO MUÑOZ.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DEL TESORO

Pagos efectuados por la Caja Fiscal el día 7 de Junio de 1927

GOBIERNO			
Sueldos adelantados y bagajes.....	Lp.	36.000	
Industria Femenil, confecciones.....		300.000	
Pliego legislativo.....		950.000	
Haberes.....	Lp.	97.500	1,383.500

RELACIONES

Útiles para el Ministerio, publicaciones e impresiones.....	Lp.	180.000
---	-----	---------